

EXPTE. N.º: DL 1500/2017/MMM.**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE “DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ASESOR PESQUERO DE ANDALUCÍA” AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general “Decreto por el que se regula el Consejo Asesor Pesquero de Andalucía”, por este centro directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía se adopta la siguiente:

RESUELVO

Acordar la apertura del trámite de audiencia en relación con la disposición de carácter general “Decreto por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, el cual se realizará a través de las siguientes entidades que los agrupan y representan:

- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA-A).
- UGT Andalucía.
- CCOO Andalucía.
- Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE).
- Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Marisco (ANAMAR).
- Asociación de Empresas de Acuicultura Marina de Andalucía (ASEMA).
- Federación Andaluza de Asociaciones Mayoristas de Pescado.
- Asociación de Fabricantes de Conservas Andaluces Artesanos de la Mar.
- Asociación Andaluza de Fabricantes de Salazones, Ahumados y otros Transformados Primarios de la Pesca.
- Federación Andaluza de Pesca recreativa.



En cuanto al plazo concedido para dicho trámite, el proyecto normativo se someterá a un plazo de audiencia de quince días hábiles.

LA DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Margarita Pérez Martín

